

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-2216



Fecha de ingreso:08-07-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-07-2022

Folio:2022-2216

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DOLORES RODRIGUEZ BELTRAN

Domicilio: PRIV EMILIO CARRANZA 2901 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

Telefono:

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-365-059-00003-00-0000

Propietario: DOLORES RODRIGUEZ BELTRAN

Domicilio: PRIV EMILIO CARRANZA 2901 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.81	0.00	0.00		248.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.81	0.00	0.00		49.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	173.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.81	0.00	0.00		49.67
TOTALES			77.43	0.00	0.00		\$ 521.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2022 14:51:29

Usuario:

Dirección: null

302d02140784f81617f706c933b8e2f5ac5a5760ffcc47e7021500969e81d226c61f11e59fb9fb605b95afa1e9f2e8